

2014-85553
28-07-2014

COMPRA DIRECTA

CARPETA N° 2014/85553
OBJETO:

ARTÍCULOS DE ESCRITORIO (MARCADORES Y OTROS)

APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS:

06 de agosto de 2014 – Hora 11:30.

PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Hasta el día 06 de agosto de 2014 – Hora 11:30.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
PAGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES**

www.comprasestatales.gub.uy

1. CAPÍTULO I	3
1.1. OBJETO DEL LLAMADO	3
1.1.1 Especificaciones	3
1.1.2 Requisitos	3
2. CAPÍTULO II	4
2.1. REQUERIMIENTOS FORMALES Y DE CONTENIDO DE LA OFERTA.....	4
2.2. NORMAS QUE RIGEN EL LLAMADO	4
2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.....	4
2.4. APERTURA DE LAS OFERTAS	4
2.5. PRESENTACIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS	5
2.6. INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	5
2.7. LEY Nº 17.957	5
2.8. CONSULTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SOLICITUDES DE PRÓRROGA	5
2.9. COMUNICACIONES DEL BPS.....	5
2.10. SUBCONTRATOS	6
2.11. DE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	6
2.12. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA OFERTA	6
2.13. DE LA FORMA DE COTIZACIÓN Y FORMA DE PAGO.....	6
2.14. PLAZO DE ENTREGA	6
3. CAPITULO III	7
3.1. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN	7
3.1.1 Evaluación - Factores y ponderaciones.....	7
3.1.2 Adjudicación.....	7
3.2. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	8
3.3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	8
3.3.1 Registro de Proveedores	8
3.3.2 Inscripción en DGI, BPS y BSE	8
3.3.3 Inscripción en el Registro de la DINAMA (de corresponder).....	8
3.3.4 Seguros.....	8
3.3.5 Impuestos.....	8
3.3.6 Acreditación de estar al día con obligaciones	8
3.4. ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ARTÍCULO 25 DEL TOCAF	9
4. CAPITULO IV	9
4.1. DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES.....	9
4.1.1 Incumplimiento. Procedimiento.....	9
4.1.2 Sanciones.	9
4.2. MORA	10
5. CAPITULO V	10
5.1. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	10

PLIEGO DE CONDICIONES

1. CAPÍTULO I

1.1. Objeto del llamado

El objeto del presente llamado es la compra de artículos de escritorio (marcadores y otros)

1.1.1 Especificaciones

<u>Ren</u>	<u>Presentación</u>	<u>Descripción</u>	<u>Especificaciones</u>	<u>Cantidad</u>
1	Unidades	Marcadores	Fino color azul	400
2	Unidades	Marcadores	Fino Color Negro	400
3	Unidades	Marcadores	Fino Color Rojo	400
4	Unidades	Marcadores	Fino Color Verde	50
5	Unidades	Marcadores	Tipo Whiteboard Color Azul	100
6	Unidades	Marcadores	Tipo Whiteboard Color Negro	100
7	Unidades	Marcadores	Tipo Whiteboard Color Rojo	50
8	Unidades	Marcadores	Tipo Whiteboard Color Verde	30
9	Unidades	Hilo acarreto	480 grs.	25
10	Unidades	Tinta para sellos goma	Color Negro	100
11	Unidades	Correcto líquido blanco	20 mm.	750
12	Unidades	Lápiz tipo faber	negro	1100
13	Unidades	Bolígrafo	Color Azul	5600
14	Unidades	Bolígrafo	Color Negro	2250
15	Unidades	Bolígrafo	Color Rojo	450
16	Unidades	Resaltador flúo	Grande color amarillo	1150
17	Unidades	Resaltador flúo	Grande color naranja	750
18	Unidades	Resaltador flúo	Grande color verde	500

1.1.2 Requisitos

Las empresas que se presenten al llamado deberán necesariamente **presentar muestras** de los productos ofertados, debiendo adjuntar a su oferta el recibo de presentación de las mismas (documento adjunto).-

Entrega de muestras: Proveduría Central. Mercedes 1852. **Coordinar con:** Jorge Galvez - Teléfono 24000151 al 59 internos 2413 - 2213 - 2226.-

Las empresas establecerán en sus ofertas el Plazo de Entrega, establecido en días hábiles, no aceptándose "entrega inmediata" o "a convenir" o "según stock"

2. CAPÍTULO II

2.1. Requerimientos Formales y de Contenido de la oferta.

2.2. Normas que rigen el llamado

El llamado se ajusta a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en cuanto no se opongan al presente Pliego de Condiciones, los cuales se adjuntan y forman parte del mismo.

Por la sola presentación del oferente, se considera que acepta todos los Pliegos y demás disposiciones aplicables al presente llamado.

Solo podrán efectuar consultas, solicitar prórroga de fecha de apertura y presentarse al presente llamado quienes hayan obtenido la condición de oferente, mediante la obtención del presente Pliego.

2.3. Contenido de la propuesta

Las propuestas **deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico**, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy (por consultas al respecto deberán comunicarse al 2903 1111, Mesa de ayuda SICE de 09:00 a 17 hs), o pueden consultar el Instructivo en la página web de Compras Estatales.

La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

La plataforma electrónica garantiza que no pueda conocerse el contenido de las ofertas hasta el momento de la apertura.

Se deberá adjuntar un índice con el nombre de cada uno de los documentos que componen la oferta y una breve descripción de los mismos.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El oferente que NO pueda ingresar su oferta a la página web de Compras Estatales, deberá comunicarlo 24 hs antes de la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

2.4. Apertura de las Ofertas

La apertura de las Ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El Acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. El acta de apertura permanecerá asimismo visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

A partir de la fecha y hora establecidas, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que fuere ingresada en carácter confidencial.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada. El instructivo de cómo proceder se encuentra en la página web de Compras Estatales.

2.5. Presentación de Ofertas Alternativas

Las presentes especificaciones constituyen preferencia, pero no inhiben las consideraciones de otras alternativas que deseen presentar los oferentes y que puedan satisfacer las necesidades del servicio.

2.6. Información sobre el Oferente

La oferta se iniciará con el formulario de Identificación del Oferente, el cual se adjunta y que deberá venir firmado, en el que se establecerán los datos solicitados en el mismo.

La empresa deberá también efectuar la designación de responsables por la empresa a los efectos de las comunicaciones, aclaraciones o consultas y notificaciones, determinando número de Fax y/o e-mail a tales efectos.

2.7. Ley N° 17.957

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 17.957, deberá identificar con nombres completos y Cédulas de Identidad a los socios, administradores o directores componentes de la misma, especificando el cargo que ostentan.

2.8. Consultas al Pliego de Condiciones y solicitudes de Prórroga

Las consultas y solicitudes de prórroga podrán formularse sólo por escrito hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha de apertura del llamado, debiéndose enviar por telefax a los Nos. 2409.05.51 – 2401.08.27 o por e-mail en un archivo **formato WORD**, a la casilla bpscompras@bps.gub.uy. Las mismas deben identificar claramente el oferente que las formula, el número y el objeto del llamado .

El Banco de Previsión Social publicará las respuestas en la página de **Compras Estatales** www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado de las eventuales modificaciones del pliego.-

Las condiciones del llamado también incluirán las consultas que formulen los oferentes, conjuntamente con las respuestas dadas por el B.P.S., las que serán parte integrante de este Pliego.

2.9. Comunicaciones del BPS

El BPS podrá realizar todas las comunicaciones, notificaciones e intimaciones que estime conveniente vía fax, configurando esta comunicación un medio de notificación personal y auténtica. El comprobante que emite el fax de haber sido enviada la comunicación será prueba suficiente de la notificación. Las empresas oferentes deberán proporcionar sus números de fax en el formulario de identificación del oferente.

El BPS podrá asimismo notificar personalmente de los trámites y actos administrativos, por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos los cuales tendrán plena validez a todos los efectos (Ley 16.736 art. 696). La constancia de lectura de un documento electrónico será prueba suficiente de su recepción (art. 7 del decreto 65/998)

También podrá usarse como medio de comunicación la página de Compras Estatales

2.10. Subcontratos

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación, deberá detallar en su propuesta los servicios que pretende subcontratar, aportando el nombre del o los subcontratistas y adjuntando la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad del o los mismos.

El adjudicatario no podrá subcontratar otros servicios o suministros a los previstos inicialmente en la contratación sin la previa autorización expresa y por escrito del B.P.S.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo el B.P.S., únicamente trato directo con el adjudicatario.

2.11. De la vigencia de la propuesta

Las propuestas tendrán vigencia por un período mínimo de 45 días calendario, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 45 días, salvo que mediare comunicación escrita por parte de la firma oferente no accediendo al mismo, lo que deberá comunicarse con una antelación no inferior a 5 (cinco) días hábiles antes del vencimiento del plazo inicial o sus prórrogas.- En caso de que el oferente estipulare un plazo menor de mantenimiento de oferta, se considerará como no estipulado, siendo válido únicamente el término establecido en el presente numeral.

2.12. Análisis del contenido de la oferta

El B.P.S. se reserva el derecho de rechazar las ofertas en caso de que:

El oferente se aparte de la forma de cotizar establecida anteriormente.

Que del examen de los documentos presentados resulte que, a juicio del B.P.S., el oferente no demuestre capacidad técnica suficiente para llevar a cabo el suministro cotizado.

La oferta contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.

El oferente no presente la documentación requerida, para hacer un juicio formal de la oferta.

2.13. De la Forma de cotización y forma de pago

- Los precios deberán cotizarse con y sin impuestos, valor unitario y total, aclarando el % de impuestos correspondiente en caso contrario se tomarán siempre como, con impuestos incluidos.
- En caso de que se cotice en dólares estadounidenses u otra moneda, se utilizará el tipo de cambio del día anterior a la apertura, para la conversión a efectos de realizar la comparación entre ofertas.
- Para el pago de los importes correspondiente a cada factura, se requerirá necesariamente la aprobación de los responsables BPS del producto y/o servicio, en un informe de aprobación de la prestación del servicio o la entrega del bien, siendo abonada dentro de los 30 días de recibirse en Finanzas la factura conformada. En cuanto a la forma de pago rige lo establecido en el presente pliego, sobre lo estipulado en el Pliego Único de Bases y condiciones particulares del BPS. |

2.14. Plazo de entrega

Los oferentes determinarán expresamente en su oferta el Plazo de entrega, debiendo explicitarlo en días hábiles. Los plazos de entregas comenzarán a correr a partir del día siguiente a la notificación enviada por mail con el link de acceso a la Orden de Compra generada en la página de Compras Estatales. Las entregas deberán efectuarse dentro de los plazos establecidos por el oferente, bajo pena de aplicársele las sanciones que pudieren corresponder. Si no se hubiere estipulado plazo de entrega en la oferta, la mercadería deberá ser entregada dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación enviada por mail.

El B.P.S. podrá ordenar al adjudicatario la entrega de los bienes adquiridos o trabajos realizados en forma fraccionada en los lugares que indique, siendo de cargo del adjudicatario su transporte.

El adjudicatario deberá realizar la entrega de los productos adquiridos debidamente acondicionados, con protección adecuada y en condiciones de higiene en su caso, siendo de cargo del adjudicatario los riesgos hasta su entrega efectiva.

El BPS tiene la facultad de negar en todo o en parte la recepción de los artículos, materiales o trabajos que no correspondan a los requisitos exigidos, ya sea por haberse entregado fuera del plazo fijado o por defecto de forma o calidad, sin que haya reclamo alguno por parte del adjudicatario.

Si por causa justificada y ajena a la voluntad del adjudicatario, éste no pudiere efectuar la entrega dentro del plazo estipulado, dará cuenta por escrito a la Unidad usuaria de los bienes o servicios adquiridos, quienes elevarán la solicitud fundada a la superioridad, al que decidirá al respecto.

3. CAPITULO III

3.1. De la evaluación de las ofertas y adjudicación

3.1.1 Evaluación - Factores y ponderaciones

La evaluación se realizará de acuerdo a los factores que se detallan.

FACTOR	PONDERACION
Oferta económica	50 puntos
Oferta técnica	40 puntos
Antecedentes	10 puntos

Propuesta económica: 50 puntos

Para cada renglón se ordenarán las ofertas de menor a mayor precio. A la oferta de menor precio le será asignada con el 100% del puntaje. El resto de las ofertas por renglón recibirán puntos decrecientes a prorrata del orden de precios

Oferta técnica: .40 puntos

La evaluación de la Propuesta técnica se efectuará sobre la base de la calidad de los productos y/o servicios propuestos por el oferente y demás atributos.

Antecedentes: 10 puntos

Se considerarán solamente las sanciones e incumplimientos registrados en los 3 últimos años. De no contar con sanciones e incumplimientos registrados se asignará el total de los puntos.

Como resultado de la evaluación antes referida, se confeccionará el orden de prelación correspondiente de las ofertas por renglón.

Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta por parte del Organismo.]

3.1.2 Adjudicación

La adjudicación se hará a la oferta que obtenga mayor puntaje por renglón de acuerdo a los factores detallados anteriormente.

Los renglones podrán ser adjudicados a distintos oferentes.

El Banco de Previsión Social, se reserva el derecho de adjudicar el presente llamado en forma parcial o total, como así también podrá dejar sin efecto el mismo, si las ofertas presentadas no fueran suficientes ni convenientes a su juicio, o a su sólo criterio.

Si el adjudicatario no pudiere cumplir total o parcialmente con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, el BPS se reserva el derecho de dejar sin efecto esa adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones contractuales que correspondieren y adjudicar el objeto de la presente Licitación a la empresa que haya calificado en segundo lugar y así sucesivamente.

3.2. Notificación de Adjudicación

El Banco de Previsión Social publicará la Resolución de Adjudicación en la página de **Compras Estatales** www.comprasestatales.gub.uy siendo de responsabilidad de los oferentes la consulta permanente a dicha página para estar actualizado del proceso de cada llamado.

Se consideraran notificados, tanto el adjudicatario como los oferentes que no resultaron seleccionados, el día en que se publica la resolución citada en la página de compras estatales.

Los plazos que correspondan aplicar en el presente llamado comenzaran a correr a partir del día siguiente de la misma

3.3. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá estar en condiciones de contratar con el B.P.S., de acuerdo con el artículo 46 del TOCAF, Decreto 150/012 del 11-05-2012.

Manifiestar conocer y aceptar las disposiciones del Decreto 114/82, referente a las normas de aplicación del Convenio Internacional del Trabajo N° 94 en los contratos celebrados con las autoridades públicas.

3.3.1 Registro de Proveedores

El adjudicatario deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, en calidad de ACTIVO.

3.3.2 Inscripción en DGI, BPS y BSE

El adjudicatario deberá presentar estar al día en DGI, BSE y BPS.

3.3.3 Inscripción en el Registro de la DINAMA (de corresponder)

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 315/010 que se remite al Art. 1° del Decreto 260/007, aceptándose tanto las inscripciones definitivas, como las inscripciones provisorias (vigente a la fecha de apertura), expedidas por dicha Dirección.

3.3.4 Seguros

El adjudicatario deberá contratar todos los seguros necesarios, para el fiel cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente contratación.-

Deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art 61 de la Ley 16.074 de fecha 10.10.89 relativa a la obligatoriedad de la contratación del Seguro sobre Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales.

3.3.5 Impuestos

Serán de cargo del adjudicatario todos los impuestos que correspondan al momento de la adjudicación, de acuerdo con las leyes y decretos de la República Oriental del Uruguay.

Asimismo el BPS no se responsabiliza por incumplimiento de pago de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma por la ejecución del contrato.

3.3.6 Acreditación de estar al día con obligaciones

El Banco de Previsión Social exigirá a la empresa adjudicataria que acredite que se encuentra al día en el pago de las leyes sociales vigentes, aportaciones fiscales, seguros de salud que correspondiere conforme a las disposiciones vigentes.

En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones fiscales citadas, el B.P.S. podrá no efectuar la compra perdiendo la firma adjudicataria el depósito de garantía por cumplimiento de contrato (en caso de corresponder), sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionadas por dicho incumplimiento. En caso de no corresponder el depósito en garantía: eliminación o suspensión del registro con comunicación al RUPE.

3.4. Aceptación de las disposiciones del pliego de condiciones y artículo 25 del TOCAF

La presentación a este llamado implica la aceptación de la totalidad de las cláusulas que componen el presente Pliego de Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Particulares otorgando asimismo el consentimiento requerido por el Artículo 25 del TOCAF, a fin de poder realizarse compensaciones entre deudas y créditos, existentes entre el adjudicatario y el Banco de Previsión Social.

En caso de operarse la compensación mencionada, correspondiendo también a la misma las sumas debidas por Contribuciones Especiales de Seguridad Social, se podrá debitar lo adeudado directamente de las facturas pendientes de cobro del presente contrato o de cualquier otra contratación que mantenga con el Organismo.

4. CAPITULO IV

4.1. De los incumplimientos y de las sanciones

4.1.1 Incumplimiento. Procedimiento

Cuando se constate una irregularidad el Banco de Previsión Social pondrá la misma en conocimiento del adjudicatario notificándolo en debida forma.

A partir de la mencionada notificación el adjudicatario dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles para deducir sus descargos. La inexistencia de descargos dentro de ese plazo se entenderá como consentimiento tácito del incumplimiento observado.

Si por el contrario se formularan descargos, los mismos conjuntamente con la comunicación del incumplimiento deberán ser elevados a fin de que se resuelva si existe mérito para la imposición de sanciones.

Los posibles incumplimientos comunicados, deberán ser evaluados en su entidad teniendo en cuenta si son reiterados, si son subsanables inmediatamente y además si una vez notificados se reiteran o no.

4.1.2 Sanciones.

En los casos de incumplimientos por parte del adjudicatario, serán de aplicación las previsiones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Banco de Previsión Social (Art. 22, Multas y Sanciones a aplicar en caso de incumplimientos).

Las conductas que configuran incumplimiento del adjudicatario podrán dar mérito a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Advertencia y apercibimiento.

b) Multas:

Las multas se graduarán de acuerdo a la entidad del incumplimiento, pudiendo las mismas llegar hasta un 20% del precio facturado.

En caso de aplicación de multas, el Banco de Previsión Social, queda facultado para retener el importe de las mismas de las sumas que tuviera que percibir el adjudicatario por concepto del contrato emergente del presente llamado o por cualquier otro contrato que mantenga con el Organismo, otorgando el oferente el consentimiento para efectivizar lo mencionado anteriormente mediante la adquisición del Pliego de Condiciones.

c) Sanciones en el Registro de Proveedores

Las sanciones dispuestas precedentemente se aplicarán sin perjuicio de la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro de Proveedores del Banco de Previsión Social, y comunicación correspondiente al Registro de Proveedores del RUPE.

d) Rescisión del contrato

El BPS podrá rescindir el contrato en forma unilateral por incumplimiento total o parcial del adjudicatario en los siguientes casos:

En el caso que el incumplimiento sea de tal entidad que no permita que la empresa siga prestando los servicios, el contrato se rescindiría pudiéndose aplicar asimismo la multa que corresponda, sin perjuicio de la pérdida del depósito en garantía y del cobro de los daños y perjuicios que pudiere haberse causado.

Si el adjudicatario es declarado insolvente, en concordato o en quiebra, o si participan empresas asociadas y alguna de ellas se declara insolvente o en quiebra.

Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el contrato.

4.2. Mora

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas, por el sólo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

5. CAPITULO V

5.1. Documentos que se adjuntan

Lista de documentos que se adjuntan y que forman parte del presente llamado:

Pliego de bases y condiciones particulares.

Pliego Único (TOCAF)

Formulario de Identificación del Oferente.

Formulario de Recibo de Muestras

Pliego

LB/r m

|

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

LLAMADO N°

RAZON SOCIAL
DE LA EMPRESA

--

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

--

R.U.T.

--

B.P.S.

--

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO

Calle:.....N°.....

Localidad:

Teléfono:.....Fax:.....

Correo Electrónico

- Declaro estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo con el art. 46 del TOCAF, Decreto N° 150/012 de 11.05.12.
- Socios o Integrantes del Directorio de la Empresa (Ley 17.957 de 04.04.06 y Ley 18.244 de 27.12.07)

Nombre:

Documento:

Cargo:

.....		
.....		
.....		
.....		

FIRMA/S:

.....

Aclaración de firma/s:

.....

C.I. N°:.....